



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 ENE. 2023



Visto: El Memorando N° 145-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2526219, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0084-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de febrero de 2021; se designa a don JUNIOR PATRICH PEÑA CASO, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS - HUANDO), a partir del 14 de enero del 2021, hasta el 13 de enero del 2023; de acuerdo al acta de Asamblea de Elección Gerente CLAS-HUANDO 2023, de fecha 04 de enero del 2023 y de conformidad a la Ley 29124, que establece que se debe convocar a elección de representantes. Por lo que, se acuerda la realización de la convocatoria y designación de Gerente, habiéndose determinado RATIFICAR EN EL CARGO de la gerencia a don JUNIOR PATRICH PEÑA CASO, Identificado con D.N.I. N° 20085775, para el periodo del 14 de enero del 2021, hasta el 13 de enero del 2023, por el término de DOS (02) AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51° y 54° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en vías de regularización, a don JUNIOR PATRICH PEÑA CASO, identificada con D.N.I. N° 20085775, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS HUANDO**), Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 14 de Enero del 2023, al 13 de enero del 2025**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la **Resolución Directoral Regional N° 0084-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 05 de febrero de 2021.-----

Artículo 3°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - HUANDO", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

Artículo 4°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su implementación, conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. **Danny J. Esteban Quispe**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/krca.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -